



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO: DELIA GIMENEZ C.I. N°: 1.164.314

DESTINO DE COMISION DE SERVICIO: ENCARNACION DPTO DE ITAPUA

N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE: 773/2026 (28/05/2026)

PERIODO DE COMISION DE SERVICIO: DESDE: 15/07/2026 HASTA: 17/07/2026

N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES: 1171/2026 FECHA: 10/6/2026

MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES: Gs.1.888.856

CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026

ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS. SI NO N.A.

ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO. SI NO N.A.

ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA. SI NO N.A.

ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO. SI NO N.A.

ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01 SI NO N.A.

DETALLES DE MONTOS

TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES: Gs.1.888.856

MONTO MINIMO A RENDIR (50%): Gs.944.428

MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%: Gs.1.325.000

MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%: Gs.563.856

MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50% Gs.1.888.856

DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS: Gs.0

MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA. Gs.0

MONTO NETO RENDIDO: Gs.1.325.000

DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES: Gs.0

ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA Gs.0

ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES Gs.0

OBSERVACIONES

NINGUNA.

VERIFICADO POR: EATIMA RUIZ DIAZ UNIDAD DE CONTROL INTERNO SDAF - DINAC V°B°: LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC



Luque 20 de julio de 2026

**SEÑORA
LIC. SARA GONZÁLEZ AMARILLA
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO
DINAC
PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme a usted y, por su digno intermedio, a quien corresponda, a los efectos de presentar el **Informe de Inspección a los Servicios de Navegación Aérea, realizada en el Aerop. Intl. Tte. Ramón Amín Ayub González, de la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa.**

Los trabajos de inspección fueron realizados los días 15 al 17 de julio del año en curso, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DINAC N° 773/2026 de fecha 28 de mayo de 2026.

El objetivo primordial de esta inspección fue vigilar el estricto cumplimiento de las normas y procedimientos conforme a los reglamentos nacionales, un pilar fundamental para fortalecer la **Seguridad Operacional en los Servicios de Navegación Aérea**. En este sentido, y bajo un enfoque de mejora continua, la actividad se estructuró mediante listas de verificación directamente vinculadas a las **Preguntas del Protocolo (PQ)** del Enfoque de Observación Continua del Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (**USOAP** de la OACI).

Para cumplir con el cronograma establecido, se ejecutaron de manera exhaustiva las siguientes tareas en los servicios aeronáuticos y en la estación meteorológica aeronáutica:

- **Verificación de las documentaciones referente a las normas vigentes.**
- **Seguimiento de hallazgos y monitoreo del estado y cierre de las observaciones detectadas en revisiones previas.**
- **Verificación de competencias.**

Esta labor de vigilancia e inspección garantiza la conformidad con las exigencias internacionales, y mitiga activamente los riesgos operativos en el espacio aéreo nacional.

Sin otro particular, nos despedimos de usted con nuestra mayor consideración y estima.

Atentamente,

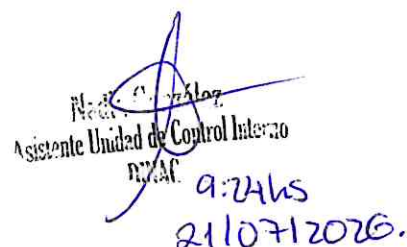

IANS Delia Giménez Aranda
Inspector ANS Líder


IANS Marcos Adrián Ramírez
Inspector ANS


IANS Carlos Fernández Olmedo
Inspector ANS

Se adjuntan:

- Copia de la Constancia;
- Copia de Resolución DINAC N° 773/2026.-


Asistente Unidad de Control Interno
DINAC
9:24hs
21/07/2026.

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS DELIA GIMÉNEZ, CARLOS FERNÁNDEZ Y MARCOS RAMÍREZ, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL "TTE. RAMÓN AMÍN AYUB GONZÁLEZ" - DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, DEL 15 AL 17 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.-----

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc.

g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo.-----

Artículo 4° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viático se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N 7408/2024.-----

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Misión:

Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a

Visión:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:

Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Meál. López esq. 22 de Setiembre

2do Piso - Teléf: (021) 212 550
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 773 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS DELIA GIMÉNEZ, CARLOS FERNÁNDEZ Y MARCOS RAMÍREZ, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL “TTE. RAMÓN AMÍN AYUB GONZÁLEZ” – DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, DEL 15 AL 17 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 28 de Mayo de 2026

VISTO: El Memorándum GIANs N° 007/2026 de la Gerencia de Inspección ANS dependiente de la Subdirección de Navegación Aérea y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 275995); y, -----

CONSIDERANDO: Que, la funcionaria Lic. Delia Giménez, Gerente de Inspección ANS dependiente de la Subdirección de Navegación Aérea, solicita autorización para realizar en compañía de los funcionarios Carlos Fernández y Marcos Ramírez, en su calidad de Inspectores, una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional “Tte. Ramón Amín Ayub González” – Departamento de Itapúa, a los efectos de ejecutar las actividades de inspección y vigilancia de la seguridad operacional de los Servicios de Navegación Aérea en los Aeropuertos y/o Aeródromos por la DINAC y dar cumplimiento del Plan Anual de Vigilancia aprobado por Resolución DINAC N° 115/2026.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, y se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/2026 y recomienda realizar la comisión del 15 al 17 de julio de 2026 en el que se incluye un día de retorno.

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios Delia Giménez, Carlos Fernández y Marcos Ramírez a realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional “Tte. Ramón Amín Ayub González” – Departamento de Itapúa, del 15 al 17 de julio de 2026.

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión						Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/2026 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)	
Delia Giménez, Carlos Fernández Marcos Ramírez	1.164.314 1.538.218 3.847.704	Luque – Dpto. Central	Aeropuerto Internacional “Tte. Ramón Amín Ayub González” – Departamento de Itapúa	15 al 17 de julio de 2026 Se incluye un día de retorno	15,16-julio	726.483	100%	1.452.966	
							80%		
							40%		
					17-julio	726.483	60%	435.890	
Subtotal a favor de c/u								1.888.856	
Cantidad de funcionarios								3	
Total general por afectar al OG 232								5.666.568	

../2

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mica. López eq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_ges@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay



CONSTANCIA

CONSTE: Que, en fecha 15, 16 y 17 de julio de 2026, se presentaron en el **AEROPUERTO INT. "TTE. RAMÓN AMÍN AYUB GONZALEZ"** de la Ciudad de Encarnación Departamento de Itapúa: **DELIA GIMÉNEZ** con C.I.Nº 1.164.314, **MARCOS RAMÍREZ** con C.I.Nº 3.847.704 y **CARLOS FERNANDEZ** con C.I.Nº 1.538.218, por razones de comisión de servicio según Resolución de la Presidencia de la DINAC Nº 773/2026.

Se expide la presente Constancia a pedido de los interesados y para lo que hubiere lugar en derecho, en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa – Paraguay, a los 17 días del mes de julio de 2026.



Téc. Ad. Fernando Gallardo De Briz
Administrador
Aerop. Int. Tte. Amín Ayub G. - Encarnación

Administrador
Aeropuerto Int. "TTE. RAMÓN AMÍN AYUB GONZALEZ"
de la Ciudad de Encarnación /Dpto. Itapúa
DINAC